

Ref: SCR – 101782022

28 de junio de 2022

Señor
Daniel Hernández Golding
Presidente Ejecutivo
Oceánica de Seguros S.A.

Estimado señor Hernández:

Le comunicamos que en la Sesión Ordinaria nº 1212022 del día 28 de junio de 2022, nuestro Consejo de Calificación, basado en información financiera auditada a diciembre de 2021 y no auditada a marzo de 2022, acordó otorgar a **Oceánica de Seguros S.A.**, la siguiente calificación de riesgo:

Oceánica de Seguros, S.A.			
Anterior		Actual	
Calificación	Perspectiva	Calificación	Perspectiva
scr BBB (CR)	Estable	scr BBB (CR)	En Observación

scr BBB (CR): empresas aseguradoras que cuenten con una suficiente capacidad de pago para cumplir con las obligaciones contraídas con sus asegurados y otras obligaciones contractuales, pero ésta es susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel satisfactorio.

Las calificaciones desde **scr AA (CR)** a **scr C (CR)** pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

Perspectiva Estable: se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

Perspectiva en Observación: se percibe que la probabilidad de cambio de la calificación en el mediano plazo depende de la ocurrencia de un evento en particular.

Asimismo, le recuerdo que, de conformidad con nuestro reglamento, su empresa posee 5 días hábiles para hacernos saber si tiene alguna objeción. En caso contrario, procederemos a publicar mediante un comunicado de hecho relevante.

Atentamente,

Marcela Mora Rodríguez
Representante Legal
Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A.



“Según el artículo 9 de la Ley 8454, los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrá el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito”

CC: Archivo